Contrato N° 23/17

Entre la **SECRETARÍA DEL AMBIENTE (SEAM)**, representada para este acto por el **Ministro – Secretario Ejecutivo, ING. FTAL. ROLANDO DE BARROS BARRETO**, con Cédula de Identidad N° **1.503.488**, calidad que acredita con la exhibición del testimonio de Decreto del Poder Ejecutivo Nº 2955, de fecha 13 de enero de 2015, domiciliado en Avda. Madame Lynch Nº 3500 esq. Reservista del Chaco, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, denominada en adelante LA CONTRATANTE, por una parte y por la otra, la firma **OFICOMPRAS** domiciliada en Avda. Eusebio Ayala N° 2963, Asunción - República del Paraguay, representado para este acto por la **Sr. RODRIGO JOEL ZACARIAS VAZQUEZ** con Cedula de Identidad Nº **3.500.971**, denominado en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato de "**ADQUISICIÓN DE ÚTILES DE OFICINA**", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1- OBJETO.

Constituye el objeto del presente Contrato, establecer las obligaciones y los derechos de las partes contratantes con relación al llamado realizado para la "**ADQUISICIÓN DE ÚTILES DE OFICINA" – ID 326870.-**

2- DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) La oferta del Proveedor;

(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en el PBC.

3- IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 326870.-

Rodrigo Joel Zacarías V.
Propietario
Oficompras 3500971-3
0981 - 405681

SECRETARIA DEL AMBIENTE MINISTRO

4- PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente Contrato es el resultado del procedimiento realizado por **Contratación Directa N° 14/2017** para **"Adquisición de Útiles de Oficina"** convocado por la Secretaría del Ambiente (SEAM). La adjudicación fue realizada según Resolución de Adjudicación N° 624/17 de fecha 24 de noviembre de 2017.

5- PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES.

Ítem	Descripción	Cantidad	Unidad de Medida	Presentación	Marca	Procedencia	Precio Unitario (con IVA Incluido)	Precio Total (con IVA Incluido)
1	Almohadilla para tinta	50	Unidad	Unidad	FOSKA	CHINA	4.643	232.150
2	Basurero de plastico	50	Unidad	Unidad	GENERICO	NACIONAL	13.000	650.000
3	Banderitas autoadhesivas	100	Unidad	Unidad	FOSKA	CHINA	4.600	460.000
4	Bibliorato Lomo Ancho	600	Unidad	Unidad	KUATIA	NACIONAL	7.500	4.500.000
5	Bolígrafo clasico color negro	100	Unidad	Unidad	ARTING	CHINA	700	70.000
6	Bolígrafo clasico color azul	500	Unidad	Unidad	ARTING	CHINA	700	350.000
7	Borradores de Goma	50	Unidad	Unidad	ARTING	CHINA	800	40.000
8	Carpeta Archivadora	120	Unidad	Unidad	KUATIA	NACIONAL	949	113.880
9	Cinta adhesiva	50	Unidad	Unidad	DE FITA	NACIONAL	5.330	266.500
10	Clip Chico	300	Unidad	Caja	SEAGULL	CHINA	1.100	330.000
11	Corchete o Fastener	50	Unidad	Caja	ACC	BRASIL	11.050	552.500
12	Corrector a cinta	100	Unidad	Unidad	FOSKA	CHINA	3.660	366.000
13	Corrector liquido	150	Unidad	Unidad	AMBEX	BRASIL	1.820	273.000
14	Cutter	30	Unidad	Unidad	FOSKA	CHINA	1.500	45.000
15	Lapiz de papel	300	Unidad	Unidad	FOSKA	CHINA	410	123.000
16	Libro de Actas	100	Unidad	Unidad	IMPRESOL	NACIONAL	20.280	2.028.000
17	Grapa 23/10	10	Unidad	Caja	ALLMAX	CHINA	1.950	19.500
18	Perforadora grande	5	Unidad	Unidad	EAGLE	CHINA	200.000	1.000.000
19	Perforadoras medianas	50	Unidad	Unidad	ARTING	CHINA	9.100	455.000
20	Presilladora Mediana	50	Unidad	Unidad	FOSKA	CHINA	8.000	400.000
21	Plasticola	50	Unidad	Unidad	FOSKA	CHINA	2.800	140.000

SECRETARÍA DEL AMBIENTE Secretario Ejecutivo MINISTRO

Rodrigo Joel Zacarías V.
Propietario
Oficompras 3500971-3
0981 - 405681

22	Porta clips	50	Unidad	Unidad	FOSKA	CHINA	3.350	167.500
23	Regla acrilica	50	Unidad	Unidad	FOSKA	CHINA	912	45.600
24	Separadores plásticos Oficio	50	Unidad	Paquete	ARTING	CHINA	5.000	250.000
25	Sobre manila Oficio	100	Unidad	Unidad	ALAMO	CHINA	500	50.000
26	Tijeras Medianas	50	Unidad	Unidad	FOSKA	CHINA	5.470	273.500
27	Tinta para almohadilla	100	Unidad	Frasco	PILOT	CHINA	7.150	715.000
28	Carpeta Archivadora	30	Unidad	Unidad	ALAMO	NACIONAL	5.850	175.500
29	Cartulina	50	Unidad	Unidad	ALAMO	CHINA	1.014	50.700
30	Discos compactos	3	Unidad	Unidad	MAXELL	USA	440.832	1.322.496
31	Cinta adhesiva	20	Unidad	Unidad	POLOS	NACIONAL	1.092	21.840
32	Cinta adhesiva de papel	5	Unidad	Unidad	POLOS	NACIONAL	8.600	43.000
33	Cuaderno universitario	50	Unidad	Unidad	PIZARRA	NACIONAL	7.150	357.500
34	Marcador Permanente	5	Unidad	Unidad	FOSKA	CHINA	1.100	5.500
35	Marcador Permanente	5	Unidad	Unidad	FOSKA	CHINA	1.200	6.000
36	Marcador Permanente	5	Unidad	Unidad	SONI	INDIA	6.078	30.388
37	Marcador Permanente	5	Unidad	Unidad	SONI	INDIA	6.078	30.388
38	Gancho doble clip o Binder clip	45	Unidad	Caja	HUIKIAW	CHINA	11.700	526.500
39	Papel sulfito	50	Unidad	Unidad	ALAMO	CHINA	910	45.500
40	Pendrive de 8Gb	30	Unidad	Unidad	SANDISK	USA	40.040	1.201.200
41	Pinceles Finos	3	Unidad	estuche	COMPACTOR	BRASIL	12.350	37.050
42	Protector de hojas Tamaño Oficio	50	Unidad	Unidad	FOSKA	CHINA	240	12.000
43	Protector de hojas Tamaño A4	50	Unidad	Unidad	FOSKA	CHINA	190	9.500
44	Repuesto para lapicera Parker	4	Unidad	Unidad	PARKER	INGLATERRA	17.303	69.212
45	Repuesto para lapicera Parker	4	Unidad	Unidad	PARKER	INGLATERRA	17.303	69.212
46	Repuesto para lapicera Parker	4	Unidad	Unidad	PARKER	INGLATERRA	17.303	69.212
47	Repuesto para lapicera Parker	4	Unidad	Unidad	PARKER	INGLATERRA	17.303	69.212
48	Rotulos medianos	2	Unidad	Caja	PEGASOLA	ARGENTINA	10.790	21.580
49	Sellos Automáticos	60	Unidad	Unidad	COLOP	AUSTRIA	45.500	2.730.000
50	Sellos Cuadrados	20	Unidad	Unidad	NEW SHOP	NACIONAL	58.500	1.170.000

Rodrigo Joel Zacarías
Propietario
Oficompras 3500971-3
0981 - 405681

SECRETARIA DEL AMBIENTE
Secretario Ejecutivo
MINISTRO

51	Sellos Redondos	20	Unidad	Unidad	NEW SHOP	NACIONAL	23.400	468.000
52	Separadores plásticos A4	50	Unidad	Paquete	ARTESCO	PERU	9.542	477.100
53	Tarjeta PVC	10000	Unidad	Unidad	ZEBRA	USA	910	9.100.000
54	Temperas	12	Unidad	caja	ACRILEX	BRASIL	5.421	65.052
55	Tinta para Foliador	30	Unidad	Frasco	PILOT	CHINA	7.150	214.500
						TOTAL		**32.314.276**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: **Treinta y dos millones trescientos catorce mil doscientos setenta y seis.**

El Proveedor se compromete a proveer los bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato.

6- CONDICIONES DE PAGO.

Los pagos serán a Plazos y en Guaraníes dentro de los 60 (sesenta) días posteriores de recibida la Factura a Crédito, la Nota de Remisión y Copia del Acta de Recepción del Comité de Recepción de Bienes y Servicios, por las Respectivas Unidad Responsable de la línea presupuestaria.

De los montos facturados, serán pasibles las retenciones correspondientes al impuesto a la renta e IVA, según lo establecido por las disposiciones legales de la República del Paraguay.

Los documentos exigidos para el pago son:

1. Nota de solicitud de pago del proveedor.

2. Factura Crédito

3. Nota de remisión con la conformidad de la dependencia receptora.

4. Acta de recepción final del suministro, debidamente firmadas por el/los jefe/s de la dependencia que recibió el bien o servicio proveído.

El pago se hará en base a los precios que figuren en la planilla de precios de la oferta adjudicada. QUE EN NINGUN MOMENTO SERA MODIFICADA O CAMBIADA.

De las retenciones:

Se realizaran retenciones sobre las facturas según el siguiente detalle

- 30% IVA: sobre el valor del I.V.A.
- 2% IMPUESTO A LA RENTA: sobre el valor neto de la Factura.
- 0.4% IMPUESTO PARA EL SISTEMA DE CONTRATACIONES PÙBLICAS: sobre el valor de la Factura deducido el impuesto a la renta.

Las retenciones estarán sujetas a variaciones de conformidad con las imposiciones legales a la fecha de la obligación de las facturas de crédito en el Sistema de Contabilidad Pública (SICO).

Rodrigo Joel Zacarías V.
Propietario
Oficompras 3500971-3
0981 - 405681

SECRETARÍA DEL AMBIENTE
Secretario Ejecutivo
MINISTRO

Las facturas deberán presentarse en la Dependencia de Mesa de Entradas de la Institución.

7- REAJUSTE DE PRECIOS.

Los precios ofertados estarán sujetos a reajustes, siempre y cuando la variación del IPC publicado por el BCP haya sufrido una variación igual o mayor al quince por ciento (15%) referente a la fecha de apertura de ofertas. Los ajustes deberán corresponder al periodo o mes de PROVISION DEL BIEN, aplicados sobre el importe facturado y presentado para su pago conforme a la siguiente fórmula:

$$Pr = \frac{P \times IPC1}{IPC0}$$

Dónde:

Pr: Precio Reajustado

P: Precio Adjudicado

IPC1: Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay

IPC0: Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay correspondiente al mes de apertura.

Los reajustes deberán ser solicitados por escrito a la Secretaría del Ambiente, por el Proveedor. La solicitud debe realizarse indefectiblemente dentro del mes siguiente al cual se produjeron las variaciones, bajo pena de no poder solicitarlo posteriormente.
No se reconocerán reajuste de precios si los BIENES se encuentran atrasados respecto al cronograma de entrega. El reajuste tendrá aplicación sobre los BIENES entregados posteriores al mes en el cual se produjeron las variaciones, previa resolución de la máxima autoridad de la Convocante.

8- VIGENCIA DEL CONTRATO

Este contrato tendrá de vigencia hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

9- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

La entrega de los bienes se realizara conforme a lo indicado en el contrato y la con la emisión de una Orden de Compra, en la sede central de la SEAM, sito Avda. Madame Lynch N° 3500 esq. Reservistas de la Guerra del Chaco, en el horario de 07:00 a 15:00 hs.

El plazo de entrega no será mayor de 10 (diez) días Hábiles a partir de la recepción de la **Orden de Compra** por parte de la empresa adjudicada.

10- ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: de la Dirección Administrativa de la Secretaría del Ambiente (SEAM), a través del Departamento de Suministros.

11- FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

SECRETARIA DEL AMBIENTE
Secretario Ejecutivo
MINISTRO

Rodrigo Joel Zacarías V.
Propietario
Oficompras 3500971-3
0981 - 405681

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato. La vigencia de la garantía deberá exceder en 28 (veintiocho) días la vigencia del contrato.

12- MULTAS.

El valor de las multas será del 1% (un por ciento) de la factura pendiente de pago, por cada día de atraso en la entrega de los servicios en demora, de conformidad a la orden de compra emitida.

Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

Para el caso de Ajustes, Arreglos y Otros correrá de igual forma la multa en caso de superarse las 48 horas para la entrega definida en el Plan de Entregas.

13- CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03, y en las Condiciones Generales del Contrato (CGC).

14- SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

En caso de controversia, las partes se someterán a la jurisdicción de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

15- ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 13 del mes de DICIEMBRE y año 2017.

RODRIGO JOEL ZACARIAS VAZQUEZ
Representante Legal
OFICOMPRAS

Rodrigo Joel Zacarías V.
Propietario
Oficompras 3500971-3
0981 - 405681

ING. FTAL. ROLANDO DE BARROS
Ministro – Secretario Ejecutivo
SECRETARÍA DEL AMBIENTE